



Resolución de Contraloría No. 230-2024-CG

Lima, 03 MAY 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000069-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000050-2024-CG/SIE, de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa; el Memorando N° 000252-2024-CG/GPOIN, de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico; el Memorando N° 000511-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000456-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000529-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el período de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del



Firmado digitalmente por HAJI SHIRONOSHITA Susana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-05-2024 15:11:22 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-05-2024 10:53:28 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-05-2024 09:20:07 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-05-2024 09:28:07 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-05-2024 10:45:21 -05:00



Firmado digitalmente por TIRADO ARIAS Kattia Dalinda FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-05-2024 13:45:09 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERO MORALES Carlos Jaime FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-05-2024 13:59:10 -05:00

OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 368-2022-CG, de 22 de noviembre de 2022, se designó al señor Juan Carlos Leonarte Vargas en el cargo de Jefe del OCI del Ministerio de Defensa;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante Hoja Informativa N° 000069-2024-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Control Político Institucional y Económico y la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa, para dar por terminada la designación del señor Juan Carlos Leonarte Vargas en el cargo de Jefe del OCI del Ministerio de Defensa, de conformidad con el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000529-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000456-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación del señor Juan Carlos Leonarte Vargas en el cargo de Jefe del OCI del Ministerio de Defensa, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias; y la Resolución de Contraloría N° 188-2024-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la designación del señor Juan Carlos Leonarte Vargas en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Defensa; sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 2.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República, a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.



Firmado digitalmente por
HAJI SHIRONOSHITA Susana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-05-2024 15:11:22 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Ediberto
Marín FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-05-2024 10:53:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-05-2024 09:20:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-05-2024 09:28:07 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-05-2024 10:45:21 -05:00



Firmado digitalmente por
TIRADO ARIAS Kattia
Daiinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-05-2024 13:45:09 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO MORALES Carlos
Jaime FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-05-2024 13:59:10 -05:00



Resolución de Contraloría No. 230-2024-CG

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS MIGUEL IGLESIAS LEÓN
Vicecontralor de Integridad y Control (e)
Contralor General de la República (e)



Firmado digitalmente por
HAJI SHIRONOSHITA Susana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-05-2024 15:11:22 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-05-2024 10:53:28 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-05-2024 09:20:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-05-2024 09:28:07 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-05-2024 10:45:21 -05:00



Firmado digitalmente por
TIRADO ARIAS Kattia
Dalinda FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-05-2024 13:45:09 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO MORALES Carlos
Jaime FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-05-2024 13:59:10 -05:00